

The women's movement and its incidence on the formulation and implementation of the public policy of women and gender equity in Santander, Colombia, 2007-2014

Sumario:

Introducción; Políticas públicas de Igualdad o Equidad de Género en Colombia; Procesos organizativos de mujeres alrededor de la formulación de la política pública de mujer y equidad de géneros en Santander; Fase de formulación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros Departamental; Avances en la implementación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros de Santander; Rendición de cuentas del Gobierno Departamental periodo 2012-2013 frente a la implementación de la PPMYEG; Análisis de la implementación de la PPMYEG desde la perspectiva de las organizaciones sociales. A manera de conclusión- Territorialidad y transversalidad de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros. Un reto para el Gobierno departamental.

Resumen:

El presente artículo es una revisión crítica del proceso de formulación e implementación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros en Santander (PPMYEG) durante el periodo 2007-2014. En ese sentido, se resaltan tres momentos centrales de este proceso.

Palabras claves: *Política Pública, igualdad y equidad de Género, Santander, Organizaciones sociales y de mujeres.*

Abstract:

This article is a critical revision of the implementation and formulation process of equal gender and public policy of women in Santander (PPMYEG, Spanish acronym) during 2007-2014. In this regard, three main moments of the process.

Key works: *Public Policy. Gender equality and equity, Santander, social organizations and women.*

Artículo: *Recibido el 22 de diciembre del 2014 y aprobado el 3 de febrero del 2015*

Jenny Carolina Rodríguez: *Candidata a Magíster en Ciencia Política- Universidad Autónoma de Bucaramanga; Trabajadora Social – Universidad Industrial de Santander*

Correo electrónico: *jennycaro98@yahoo.co*

El movimiento de mujeres y su incidencia en la formulación e implementación de la política pública de la mujer y equidad de Géneros en Santander, Colombia, 2007-2014

Jenny Carolina Rodríguez

Introducción

Desde diversos ámbitos las Organizaciones y Redes integrantes del Movimiento Social de Mujeres en Colombia han visibilizado las manifestaciones de las brechas en razón del género sobre las vidas y cuerpos de las mujeres, y han conducido procesos de incidencia por el reconocimiento formal y real de sus derechos como humanas. Uno de los caminos para este propósito ha sido el trabajo decidido y constante frente a la configuración de Políticas Públicas de Mujeres y Equidad de Géneros en el nivel local, departamental y nacional.

La apuesta del Movimiento Social de Mujeres de Colombia por la formulación e implementación de estas políticas públicas, así como por la creación de instancias responsables de los asuntos de mujer y género a nivel gubernamental, data desde la época de los 90, cuando se creó la Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer, y se construyeron las primeras Políticas Públicas para colectivos específicos de mujeres, entre ellas, las mujeres rurales y madres comunitarias.

En los años más recientes, así como en algunos departamentos y municipios de Colombia se ha realizado un proceso de construcción participativa de Políticas Públicas de Mujeres y Equidad de Géneros y se han configurado mecanismos encargados de su implementación, entre los que se destacan, Secretarías, Oficinas, Direcciones y Grupos de Mujer y Género.

Para el caso de Santander, este proceso se consolidó a partir del año 2007, periodo en el cual las organizaciones de mujeres se articularon para visibilizar la necesidad colectiva de que la planificación del desarrollo departamental incluyera en su agenda un conjunto de acciones para dar respuesta a los intereses, necesidades y potencialidades de las mujeres del departamento. Ello finalmente posibilitó que se formulara y adoptara mediante ordenanza N°028 de 2010 la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros de Santander, la cual incorpora siete ejes de derecho, ellos son: a) Educación para el reconocimiento y realización de los derechos de las mujeres; b) Trabajo digno y remuneración equitativa; c) participación política y representación para la autonomía de las mujeres; d) Santander sin violencias contra las mujeres; e) Santander promueve el derecho de las mujeres a la salud sexual y reproductiva con equidad de género; f) Comunicación y cultura que reconozca y revalorice las diversidades para el desarrollo de Santander, y g) Hábitat, seguridad alimentaria y ambiente.

En ese marco se inscribe el presente trabajo que tuvo como propósito revisar críticamente el proceso de formulación e implementación de esta Política Pública durante el periodo 2007-2014. Se identificaron los tres momentos centrales de este proceso, ellos son: a) *La organización previa a la formulación de la PPMYEG por parte de las Redes y organizaciones de mujeres*, poniendo el énfasis en la construcción de la Agenda de las Mujeres; la realización del cabildo departamental y

la incidencia durante el proceso del Plan de Desarrollo 2008-2015 para la incorporación de la perspectiva de género; b) *El momento de formulación*, que incorpora las acciones de incidencia por parte de organizaciones de mujeres; la realización del Diagnóstico de brechas de género y la formulación del Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades, y c) *La implementación de la PPMYEG* que comprende tanto la institucionalización como sostenibilidad de la misma.

1. Políticas públicas de Igualdad o Equidad de Género en Colombia

En el interés de dar respuesta a las desigualdades de género en función de la existencia de un sistema patriarcal que domina a las mujeres y antepone la supremacía de lo masculino, apareció a nivel internacional la noción de Políticas Públicas de Igualdad o de Equidad de Género. De acuerdo con Bustelo (2004), el origen de estas políticas se da a partir del reconocimiento de que el Estado y los poderes públicos pueden y tienen la obligación de implementar acciones y programas que contrarresten las desigualdades de género y las discriminaciones hacia las mujeres, tanto en el ámbito público, como en el privado. Desde esta mirada, se concibe que la política pública es “el conjunto de intenciones y decisiones, objetivos y medidas adoptadas por los poderes públicos en torno a la promoción de la situación de la mujer y de la igualdad de género entre mujeres y hombres” (p.17).

Los aportes del feminismo institucional han sido fundamentales para la consolidación de las Políticas Públicas de Igualdad de Género en América Latina. Desde esta redefinición en las relaciones con el Estado y con los partidos políticos, se empieza a plantear en la agenda pública los intereses y demandas de las mujeres, así como a crearse mecanismos gubernamentales para la igualdad de género, coordinados en algunos casos por mujeres feministas que se adentraron en la estructura de las instituciones del Estado con el propósito de generar cambios e implementar acciones que contribuyeran a la garantía de los derechos de las mujeres, ello, a partir de lo priorizado en las políticas públicas de igualdad, las cuales en la mayoría de los países han sido construidas de manera participativa y de la mano con organizaciones y movimiento social de mujeres (Bustelo, 2004, pp. 20-21).

El gobierno de Colombia entre los años 80 y 90 formuló políticas públicas que buscaron

responder a los intereses y demandas específicas de sectores de mujeres, entre ellas: La Política Nacional para las Mujeres Campesinas (1984); La Política de Hogares y Madres Comunitarias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (1988), La Política de Salud para las Mujeres (1992) y La Política para el Desarrollo de la Mujer Rural (1993).

Sin embargo, el primer referente de acción pública y política para todas las mujeres se da en el año 1998, en el marco de la concertación de un “Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres”, el cual generó un espacio de encuentro entre la sociedad civil organizada y el Estado bajo la representación de la Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer. No obstante, este Plan de Igualdad no fue incorporado en el Plan Nacional de Desarrollo de la época (Gamboa, 2009, p. 309).

Posterior a este intento, la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer en el año 2003 (antes Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer), formuló e implementó la Política Nacional Mujeres Constructoras de Paz, y en el periodo 2006-2010 la Política Pública Nacional Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo, la cual estableció el compromiso por garantizar la equidad de género entre hombres y mujeres y el avance en la búsqueda de la igualdad de derechos, a partir de ocho áreas programáticas: Empleo y desarrollo empresarial; Educación y cultura; Salud, salud sexual y reproductiva; Violencia contra las mujeres; participación política; mujer rural; comunicaciones y fortalecimiento institucional.

Se resalta que el Estado colombiano en 2013 presentó de manera formal los lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, con una vigencia de 10 años y cuyo propósito es asegurar el pleno goce de los derechos de las mujeres colombianas, garantizando el principio de igualdad y no discriminación. En el largo plazo, espera que la mujeres en Colombia ejerzan sus derechos y responsabilidades en igualdad frente a los hombres, fortalezcan su ciudadanía desde las diferencias y diversidades, desarrollen sus capacidades en libertad y autonomía, actúen como sujetos sociales activos frente a su proyecto de vida y continúen contribuyendo al desarrollo del país con mayor visibilización de su aporte y reconocimiento del país. (Alta Consejería, 2012, p.7)

Junto a la Política de Equidad de Género, el gobierno nacional presentó los lineamientos del Plan Integral para Garantizar a las Mujeres una



Vida Libre de Violencias 2012-2022, que se constituye en política de gobierno para la protección, prevención y atención de las violencias basada en el género que afectan a las mujeres en Colombia.

1.2. Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros de Santander

La Política Pública de Mujeres y Equidad de Géneros del Departamento de Santander fue aprobada mediante Ordenanza departamental N° 028 de 2010, luego de un arduo proceso de incidencia política por parte de las integrantes de Redes y organizaciones sociales que propenden por la defensa de los derechos de las mujeres. Se propone:

- Fortalecer el reconocimiento de las mujeres santandereanas como sujetas de derechos, así como contribuir en la consolidación y ampliación de su ciudadanía mediante el reconocimiento, protección y garantía de sus derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, colectivos, ambientales, sexuales y reproductivos.
- Contribuir a la gobernabilidad democrática del Departamento al plantear la equidad social y de género como un derecho ciudadano y condición para el desarrollo humano sustentable cuando reconoce a mujeres y hombres como sujetos de derechos, aportantes al desarrollo de sus municipios y provincias e interlocutores para la concertación y desarrollo de las políticas, planes y programas; promoviendo la presencia de mujeres en los distintos ámbitos de toma de decisiones y de poder político de los gobiernos municipales y departamental así como en todos los espacios de representación y participación; impulsando la inclusión de los temas de igualdad de oportunidades y equidad de género en las agendas políticas locales, y apoyando la incorporación de la perspectiva de género en las políticas del departamento. (Política Pública de Mujer, 2010, pp. 10-11)

Estructuralmente esta política pública cuenta con cinco principios rectores¹ con un enfoque conceptual amparado en los derechos, el reconocimiento de las diferencias y la perspectiva

de género, con un Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades (2010-2019), un marco normativo, y el establecimiento de estrategias para la sostenibilidad e institucionalidad de la política.

2. Procesos organizativos de mujeres alrededor de la formulación de la política pública de mujer y equidad de géneros en Santander

En el Departamento de Santander diversas expresiones organizativas del movimiento social de mujeres durante el periodo de 2007 a 2010 realizaron acciones de incidencia para la incorporación de su agenda en la planeación del desarrollo departamental. Esta agenda incluyó entre otros aspectos, la necesidad de contar con una Política Pública de Mujer y Equidad de Género, así como con una instancia administrativa del más alto nivel encargada de su ejecución y de la transversalidad del enfoque de género institucionalmente. A continuación, se presenta una descripción de los momentos más significativos del proceso de incidencia.

2.1. Las organizaciones sociales y de mujeres en Santander, su articulación y acciones de incidencia

En el Departamento de Santander paulatinamente entre los años 2004-2006 nacieron en algunas de las provincias del departamento los primeros escenarios de articulación conocidos como Redes de Mujeres (Red Metropolitana de Mujeres, Red de Mujeres de la provincia de Vélez, Red de Mujeres del Magdalena Medio y Red de Mujeres del Nororiente colombiano). El Cabildo Departamental de Mujeres realizado el 19 de Julio de 2007 fue la primera acción de incidencia realizada por estos espacios organizativos, junto a otras plataformas y organizaciones del nivel departamental como la Ruta Pacífica de las Mujeres, la Asociación Departamental de Madres Comunitarias (AMACOSANDER), la Asociación de Mujeres Campesinas e Indígenas de Santander (ADEMUCIS), la Asociación Municipal de Mujeres Campesinas de Lebrija (AMMUCALE) y organizaciones como la Fundación Mujer y Futuro y la Corporación Compromiso.

En este cabildo se presentó una propuesta que esbozó la “pertinencia de una política pública dirigida a las mujeres y de un primer instrumento normativo a modo de ordenanza que diera un marco legal a dicho propósito” (Montero y Rodríguez, 2011, pp.25)². Como resultados de

¹ Igualdad de oportunidades, equidad de género, justicia redistributiva, corresponsabilidad, diversidad y valoración ética de las diferencias.

² Este documento Sistematización de experiencias de la articulación de las organizaciones y redes de mujeres en Santander fue preparado y presentado por Leticia Montero Torres y Jenny Carolina Rodríguez en el proyecto: “Incidencia política de las mujeres y transparencia en la coyuntura electoral 2011” en Convenio entre la Fundación Mujer y Futuro y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD.

esta experiencia de articulación e incidencia, se logró la aprobación de la ordenanza 050 de 2007 sobre prevención y atención a las violencias de género en la que se estableció la obligación de asignar recursos para la implementación de programas, designándose como responsables a las Secretarías de Salud y Desarrollo.

Acciones de incidencia en el marco del proceso electoral: Previo al proceso electoral de octubre de 2007 las Redes de Mujeres del Departamento de Santander³ se dieron a la tarea de realizar un ejercicio reflexivo plasmado en la Agenda “Por una Democracia Incluyente”. Junto al acompañamiento de la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA) realizaron un ejercicio de interlocución con candidatas a concejo de los municipios del área metropolitana y Gobernación, en el interés de ratificar sus compromisos con los temas de las mujeres. Se resalta la firma del compromiso del entonces candidato a la Gobernación que fue electo para el periodo 2008-2011.

2.1.1. Configuración de la Mesa Interredes de Mujeres de Santander. Estrategias y participación en la formulación de Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011

En el mes de noviembre del año 2007 se configuró la Mesa Interredes de Mujeres del Departamento de Santander. Este escenario desde su inicio concertó una agenda común alrededor de los derechos humanos de las mujeres, la transformación de los roles tradicionales, junto a la transversalización de la dimensión de género en el quehacer de diferentes colectivos humanos de la región. Este colectivo identificó un conjunto de acciones como prioritarias para el periodo de formulación del Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011, las cuales se referencian seguidamente:

- Participación en comisión de empalme: La participación en este escenario entre los meses de Noviembre de 2007 y Enero de 2008, desde la perspectiva de las mujeres, permitió: a) Conocer la ejecución presupuestal de la administración departamental saliente; b) Reconocer las ausencias en la gestión de proyectos y acciones con enfoque de género desde la gestión de la cartera social; c) Identificar y posicionar líneas de acción para orientar la acción de incidencia en la fase siguiente

de formulación del plan de desarrollo una vez posesionado en enero el Gobernador Horacio Serpa; d) Fue adicionalmente una oportunidad para interactuar con quienes posteriormente se convirtieron en su equipo de gobierno, entre otros, igualmente una oportunidad para el diálogo directo con el Gobernador Serpa, y f) Fue un proceso de aprendizaje que amplió la visión del trabajo de incidencia en el plan de desarrollo. (Montero y Rodríguez, 2011, p.33)

- Participación en la Constituyente Social de Santander: La Constituyente fue un espacio convocado por el gobierno departamental 2008-2011 con el propósito de emitir recomendaciones y propuestas al plan de desarrollo del departamento de Santander. En este escenario participaron mujeres de cada una de las seis provincias del departamento quienes a unísono en cada una de las mesas temáticas pusieron los temas de la agenda de las mujeres.
- Participación en Consejo Departamental de Planeación. Una de las integrantes de las Redes de Mujeres hizo parte de esta instancia consultiva. La representación fue a nombre del sector de mujeres y allí se logró identificar y hacer seguimiento a los compromisos programáticos frente a los asuntos de mujeres y equidad de género.

2.1.2. El Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011 frente a los asuntos de mujeres y equidad de género

El Plan de Desarrollo Departamental Santander Incluyente 2008-2011 dentro del eje temático del Plan de Desarrollo: “Santander humano al servicio de la gente,” estableció la línea estratégica “equidad de género” cuyo objetivo fue “crear condiciones para la realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres e implementar programas integrales para la superación de las diversas formas de violencia de género”, estableciendo como meta “Garantizar la implementación de una política pública que cree condiciones hacia la realización de los derechos de las mujeres, la igualdad de oportunidades y la equidad de géneros en el Departamento”. Para el desarrollo de este objetivo se formulan dos programas, ellos son:

³ Iniciativa de la Red Metropolitana acogida por las demás redes de mujeres.



a. Programa igualdad y oportunidades para las mujeres, cuyo objetivo fue impulsar programas de participación y fomento de oportunidades para el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres del Departamento.

b. Institucionalización de la Política Pública de Equidad de Género y familia, con el objetivo de asegurar la institucionalización y transversalidad de la Política Pública de Equidad de Géneros en el Departamento.

2.2. Fase de formulación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros Departamental

Producto de las acciones de incidencia de las diversas organizaciones de mujeres y del compromiso gubernamental con los asuntos de mujer y género, la administración departamental creó, mediante decreto, el Grupo de Equidad de Género adscrito a la Secretaría de Planeación. Este entró en vigencia a partir del segundo semestre de 2008.

Una vez constituido e iniciado el desarrollo de proyectos orientados a las mujeres, el grupo diseñó una ruta para la construcción de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género. A continuación se describe gráficamente y luego se enfatiza en algunos de estos momentos (Ver Gráfica 1).

Diagnóstico de brechas de género: La administración departamental en el año 2009 contrató a la Fundación Mujer y Futuro⁴ la realización del primer diagnóstico de brechas de género que consistió en:

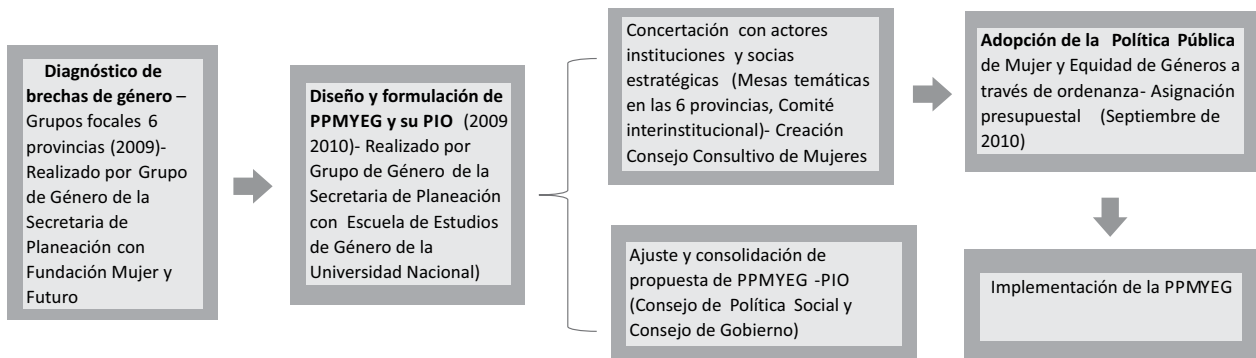
...estudio analítico, descriptivo y cuantitativo que buscó establecer las diferencias que implican discriminación para las mujeres en los ámbitos educativo, de trabajo e ingresos y de participación política, así como las realidades en materia de salud sexual y reproductiva y de violencias hacia las mujeres en el departamento de Santander. (Fundación Mujer y Futuro, 2009, p. 6).

Aun cuando se basó en fuentes de información de entidades oficiales, contó con información de fuentes primarias obtenidas de los grupos focales que se realizaron en cada provincia del departamento. Es de reconocer el rol fundamental de las organizaciones y redes de mujeres quienes fueron fuente de información para visibilizar desde su voz las diversas manifestaciones de la inequidad hacia las mujeres.

Formulación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género y su Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades-PIO: La

Gráfica 1: Ruta de construcción colectiva de la PPMYEG

CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNEROS EN SANTANDER



Fuente: Elaboración propia con base en Diapositivas de presentación de propuesta de formulación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros por el Grupo de Género de la Gobernación de Santander.

⁴ La Fundación Mujer y Futuro es una ONG constituida en 1989, por un grupo de mujeres que decide entrelazar saberes con el objetivo de apoyar y defender los Derechos de las Mujeres. Desde sus inicios desarrolla acciones dirigidas a la divulgación y defensa de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de las mujeres, trabaja por la construcción de nuevas identidades femeninas y masculinas, desde una perspectiva de género, y fomenta la participación y el empoderamiento de las mujeres a través de procesos de formación, asesorías e investigación.

formulación de esta política pública estuvo acompañada por la Escuela de Estudios de Género de la Universidad Nacional de Colombia y fue construida de manera participativa a través del desarrollo de mesas temáticas que se realizaron en las distintas provincias del departamento. Su validación se realizó a través del desarrollo de comités interinstitucionales en los que participaron representantes de diversas entidades gubernamentales, organismos de control, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales y otras entidades de carácter público, privado y mixto.

Adopción de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género de Santander: La Política Pública de Mujer y Equidad de Género fue adoptada por la ordenanza N° 028 del 21 de septiembre de 2010. En ella se establece que el Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades es parte integral de la política pública y que constituye el principal instrumento para el desarrollo e implementación de la misma. La ordenanza establece que la financiación de la política pública se realizará mediante asignación en el presupuesto ordinario de cada vigencia, de una partida no inferior al 2% del valor de los ingresos corrientes de libre destinación ICLD apropiados para inversión. Y que para garantizar el desarrollo, consolidación y sostenibilidad de la política pública se deberá conformar una instancia del más alto nivel administrativo.

Creación de instancia administrativa y mecanismos de interlocución para la institucionalización y puesta en marcha de la política pública. Ellos son:

- Grupo de Equidad de Género: El gobierno departamental avanzó en la creación de un Grupo de Equidad de Género adscrito a la Secretaría de Planeación Departamental, el cual desde el año 2009 lideró el proceso de formulación, implementación e institucionalización de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros.
- Mesa de Género del Consejo de Política Social Departamental: Fue constituida dentro del Consejo de Política Social, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la coordinación y articulación estratégica entre las diversas instancias para institucionalizar la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres. Dentro de sus

funciones se encuentra, diseñar estrategias de seguimiento a las políticas públicas de mujer y género, así como emitir recomendaciones sobre gasto público dirigido a este tema.

- Creación y configuración del Consejo Consultivo de Mujeres: El Consejo Consultivo de Mujeres (CCM), es un organismo de carácter técnico y político creado mediante la Ordenanza 032 del 10 de agosto de 2009 y reglamentado por el Decreto 037 de mayo de 2010. Se concibe como “un mecanismo de interlocución y coordinación entre las organizaciones de mujeres de Santander y la Administración Departamental en el marco de la Política Pública de Mujer y Géneros” (Ordenanza 032 de 2009, art. 1). Está conformado por veintiocho (28) integrantes, de los cuales veinte (20) son representantes de los diferentes sectores de mujeres y ocho (8) de las autoridades políticas y administrativas del Departamento.

3. Avances en la implementación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros de Santander – Cambios de contexto

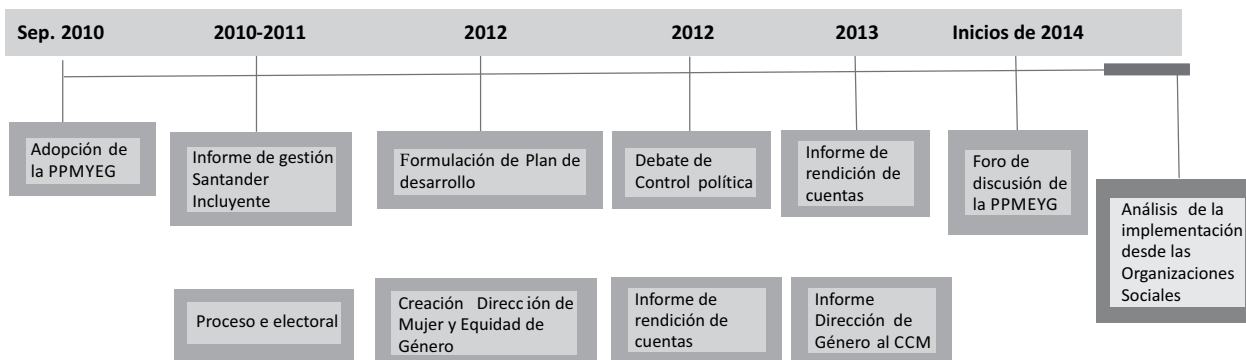
En el desarrollo de esta sección, se dará cuenta del proceso de implementación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género durante el periodo comprendido entre los años 2010 y Enero de 2014. En un primer momento, se aborda lo concerniente a la implementación de acciones del Plan decenal de igualdad de oportunidades y el cumplimiento de las metas de los programas “Igualdad de oportunidades” e “Institucionalización de la PPMYEG” del Plan de Desarrollo 2008-2011. Seguido a ello, se hace alusión al proceso electoral y cambio de gobierno, particularmente la incidencia de las organizaciones de mujeres y los cambios institucionales.

De otra parte, se presenta los resultados de la revisión de los ejercicios de rendición de cuentas por parte del gobierno departamental en relación al avance en los compromisos programáticos y la ejecución presupuestal de acuerdo con lo establecido en la ordenanza que adopta la política pública. Por último, se esbozan algunos de los elementos claves de un ejercicio de control social realizado a la implementación



Gráfica 2: Implementación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros en Santander

PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNEROS EN SANTANDER



Fuente: Elaboración propia con base en informes y ejercicios de control social

3.1. Ejecución de acciones periodo 2008-2011 relacionadas con la PPMYEG

En el informe de gestión 2008-2011 presentado por el gobernador de Santander de ese momento,

Horacio Serpa Uribe, se indicó que el propósito central en materia de equidad de género se centró en el desarrollo de estrategias integrales que propendieron por visibilizar los derechos de las mujeres santandereanas. En su ejecución se enfatiza lo siguiente:

Tabla 1: Ejecución en materia de Equidad de Género 2008-2011

EJE	ACCIONES
Política de Mujer y Equidad de Género	Institucionalización de la política de Mujer y Equidad de Género y Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades.
	Creación del Consejo Consultivo de Mujeres.
Santander sin violencia contra las mujeres.	Establecimiento de la línea de atención telefónica 106 que opero en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. Orientación psicológica y apoyo jurídico a 1500 personas (87% mujeres y 13% hombres).
	Promoción y difusión de la ley 1257 de 2008 en 20 municipios que arrojaron el mayor índice de violencia intrafamiliar en el año 2008.
	Conformación del Observatorio del delito y la violencia intrafamiliar con el Programa de Naciones Unidas contra la droga y el delito.
Apoyo a emprendimientos productivos liderados por mujeres	Implementación del modelo integral de desarrollo empresarial sostenible MIDES, con el cual se favorecieron 13 proyectos beneficiando a 700 mujeres - Asignación de recursos de 1.357 millones en capital semilla.
	Empoderamiento de las capacidades, sociales, económicas y políticas de 400 mujeres desplazadas y sus organizaciones sociales en Bucaramanga, con gestión de recursos de la cooperación internacional por \$1.350 millones.
	Asignación de capital semilla para la compra de productos orgánicos necesarios para la dieta de los niños y niñas de hogares ICBF. 107 madres comunitarias y 100 mujeres campesinas de Lebrija.

EJE	ACCIONES
Apoyo a emprendimientos productivos liderados por mujeres	Fortalecimiento comercial de empresas de titularidad femenina favoreciendo a 527 mujeres empresarias y 26 lideresas. Obteniendo la participación en: Feria expo-empresarias 2009-2010, Rueda de negocios, Feria EIMI, Pasarela COLEMPRESARIAS 2010, Rueda Internacional de Negocios Bucaramanga 2010, Pasarela Col empresarias-GRIN 2010, Muestra empresarial alimentos, muestra empresarial bisutería y accesorios 2010, Feria Import shop Berlín 2010, Feria Colombia moda y feria IFLS.
Institucionalización de la política de mujer y género en Santander	Participación de 320 jóvenes y padres de familia en el desarrollo del proyecto Roles de Género al Interior de la Familia, liderado por la Universidad Pontificia Bolivariana UPB.
	Capacitación a 400 funcionarios y funcionarias del departamento, municipios y Comisarias de Familia en el tema de género y presupuestos sensibles.
	Manejo del lenguaje no sexista en los medios de comunicación. 200 comunicadores certificados con la UNAB.

Fuente: Informe de gestión 2008-2011- Gobernación de Santander

3.2. Proceso electoral, cambio de gobierno y formulación del Plan de Desarrollo 2012-2015. Incorporación de los asuntos de mujer y equidad de género

Durante el segundo semestre de 2011 y primer semestre de 2012 las Redes y organizaciones de mujeres adelantaron un proceso de incidencia política en el interés de garantizar la incorporación de los temas de su agenda en la planeación del desarrollo departamental, así como establecer el compromiso del gobierno departamental por crear un órgano rector de la política pública del más alto nivel (Secretaría de la Mujer).

Para estas organizaciones, el momento político significaba un reto, en la medida en que se requería la ratificación de los compromisos con la transversalización de la Política pública y su estrategia de territorialidad. En ese sentido, se vio la necesidad de articularse a otras plataformas del nivel departamental como la Alianza por la Democracia de Santander⁵, instancia a través de la cual se coordinó el desarrollo de las distintas acciones emprendidas durante el proceso electoral y el primer trimestre de 2012, entre ellas, la participación en las mesas provinciales para la formulación del Plan de Desarrollo Departamental “Santander en Serio: El gobierno de la Gente”, así como la elaboración de un documento con recomenda-

ciones alrededor de la línea estratégica generacional, particularmente en los programas relacionados con la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros.

El Plan de Desarrollo de Santander fue aprobado mediante ordenanza N° 013 del 23 de abril de 2012. Dentro de su línea estratégica Santander Generacional se incorporaron dos programas a) “Fomento de oportunidades para las mujeres” con el objetivo de “impulsar programas de participación, capacitación y fomento de oportunidades para el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres del Departamento con enfoque diferencial étnico-cultural (10 metas de producto), y b) “Institucionalización de la Política Pública de Mujer y Género en Santander”, cuyo objetivo es asegurar la transversalización y territorialización de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género en el Departamento, con enfoque diferencial, de género y étnico cultural (3 metas de producto).

Así mismo, el Gobernador Richard Aguilar Villa, ante el interés de dar cumplimiento a la implementación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros, pasó de contar con un grupo de género, para constituir la Dirección de Mujer y Equidad de Género adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social. Esta instancia fue creada desde el año 2012.

5 La Alianza por la democracia en Santander se presentó formalmente en el mes de Julio de 2011. Es la unión de organizaciones de la sociedad civil, públicas y privadas que buscó promover la realización de unas elecciones libres y transparentes, brindar a los ciudadanos información calificada a la hora de votar, acompañar la transición entre gobiernos y crear escenarios de diálogo y seguimiento a la gestión de los nuevos gobernantes.



3.3. Rendición de cuentas del Gobierno Departamental periodo 2012-2013 frente a la implementación de la PPMYEG

A continuación se describen los diferentes informes de rendición de cuentas del Gobierno Departamental frente a la implementación de la PPMYEG y los dos programas del Plan de Desarrollo Santander en Serio: El Gobierno de la Gente:

Informe de rendición de cuentas del gobierno departamental año 2012: De acuerdo con el informe de rendición de cuentas del Gobierno departamental presentado por la Secretaría de Planeación, el programa Fomento de Oportunidades para las Mujeres tuvo una ejecución presupuestal de \$306.920.000 millones. Así mismo, informe de avance del Plan de Desarrollo indica que en relación con las metas físicas de la línea estratégica Santander Generacional, el programa Fomento de Oportunidades tuvo una ejecución del 75% del total de sus metas, y el programa Institucionalización de la Política Pública de Mujer y Género en Santander alcanzó el cumplimiento de un 90%. (Informe 2012, p.15).

Es necesario indicar que el recurso ejecutado en el año 2012 no corresponde al total del 2% de los ingresos corrientes de libre destinación -ICLD-, que de acuerdo con proyecciones corresponde alrededor de \$1.200.000.000 millones. En ese sentido se puede indicar que hubo una subejecución presupuestal aproximadamente del 74.42%. Así mismo, es objeto de análisis el avance del 90% en relación al programa de institucionalización de la Política Pública cuando no se registra ejecución presupuestal para el cumplimiento de las metas, y el informe detallado de avances no hace alusión a las acciones puntuales que se desarrollaron para implementar una estrategia que posibilite el cumplimiento de las acciones priorizadas en el Plan de Igualdad de Oportunidades, ni para promover en los 87 municipios la adopción de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros. Así mismo, se puede indicar teniendo como base el informe de proyectos registrados en el banco de proyectos que la ejecución del Programa “Fomento de Oportunidades para las Mujeres” corresponde a 2 de las 10 metas del mismo, es decir que el nivel de cumplimiento es del 20%.

Debate de control político año 2012: El 15 de Noviembre de 2012 se realizó el Primero y

único Debate de control político a la Secretaría de Desarrollo y su Dirección de Mujer y Equidad de Género por parte de la Asamblea Departamental. Su objetivo fue conocer directamente el desarrollo y cumplimiento de las acciones, planes y programas de la Gobernación de Santander en el tema de mujer y equidad de género. En este debate se indicó que al mes de septiembre de 2012 se llevaba el 42% del presupuesto del año ejecutado. Los diputados expresaron su preocupación con la ejecución presupuestal, y ratificaron la importancia de hacer control político cada seis a la implementación de la política pública.

Rendición de cuentas 2013 del gobierno departamental: De acuerdo al informe de ejecución física y financiera del Plan de Desarrollo Departamental con corte a 31 de diciembre, el programa Fomento de Oportunidades para las Mujeres tuvo una ejecución presupuestal de \$1.569.170.000 millones, mientras el programa institucionalización de la Política Pública de Mujer y Género en Santander contó con una ejecución de \$1.478.000.000 millones. Es decir hubo una inversión de \$3.047.170.000 millones. El informe de gestión descriptivo a corte del 31 de diciembre de 2013 por parte de la Secretaría de Desarrollo Social no incorporó lo concerniente a estos dos programas.

Informe de la Dirección de Género al Consejo Consultivo de Mujeres sobre los proyectos implementados en el año 2013⁶: En reunión del Consejo Consultivo de Mujeres realizada el 5 de diciembre de 2013 la coordinadora de la Dirección Género de la Gobernación presentó los proyectos que el gobierno adelantó durante ese año. Se resalta que este informe no especificó en qué ejes y acciones del Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades de la Política Pública están incorporados los proyectos ejecutados. La ejecución presupuestal según la Dirección de género obedece a \$3.485.378.000, distribuidos en 10 proyectos, resaltando en ellos, el correspondiente al “Diseño e implementación de estrategias para la inclusión de las mujeres en los ámbitos de desarrollo humano en el departamento de Santander”, el cual tuvo una asignación de \$1.500.000.000.

Foro de discusión de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros: En el mes de abril de 2014 se realizó un Foro de discusión de la

6 Informe de la Dirección de Mujer y Equidad de Género al Consejo Consultivo de Mujeres el día 5 de diciembre de 2013. Este informe fue filmado por el Equipo de Trabajo de la Corporación Hypatia en el marco del Proyecto de Control Social a la Política Pública de Mujer y Equidad de Género y Plan de Desarrollo Departamental Santander en Serio el Gobierno de la Gente. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=8HcJsqq_GPc&list=PLV10JprKQX5kAtcaJeFgJA1dfEbi4uKmV.

Política Pública de Mujer y Equidad de Género enmarcado dentro de la estrategia de rendición pública de cuentas que tiene la Gobernación de Santander. En el desarrollo de este Foro la coordinadora de la Dirección de Mujer y Equidad de Género presentó los avances en la implementación de la política pública, e indicó que para el año 2014 el 2% del ICLD corresponde a \$4.148.000.000 y que se espera llegar a los 87 municipios del departamento.

3.4. Análisis de la implementación de la PPMYEG desde la perspectiva de las organizaciones sociales

La Corporación para la Equidad, la Democracia y el Buen Vivir-Hypatia⁷ con el apoyo de Transparencia por Colombia, durante el periodo de abril de 2013 a mayo de 2014 adelantó un ejercicio de *control social* al proceso de implementación de los programas del PDD relacionados con el cumplimiento de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros, “Fomento de Oportunidades para las Mujeres” e “Institucionalización de la Política Pública de mujeres y equidad de género”.

Particularmente, de este ejercicio de control social adelantado por Hypatia, la autora retoma lo concerniente al resultado de las encuestas realizadas a quince de las integrantes del Consejo Consultivo de Mujeres (once principales y cuatro suplentes), así como los hallazgos de la revisión en la página web sobre la contratación, los cuales fueron apoyados desde la práctica académica de un estudiante de la Escuela de Trabajo Social de la UIS.

Ejercicio de control social⁸ a la Ejecución presupuestal de proyectos relacionados con los asuntos de mujer y género por parte del gobierno departamental.

En relación al análisis sobre la ejecución presupuestal de acuerdo con cada contrato concerniente a las acciones del Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades de la PPMYEG y a los dos programas “Fomento de oportunidades” e “institucionalización de la PPMYEG” del Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015, la Corporación Hypatia encontró que entre Enero de 2013 y Enero de 2014 se han ejecutado 181 contratos que responden a estas características y que se encuentran adscritos a las Secretarías de Desarrollo Social, de las Tecnologías de la

Información y las Comunicaciones y del Interior (Jaramillo, 2013, p.15).

No obstante, la información que se presente a continuación se refiere a 163 de los 181 contratos referenciados por la Corporación Hypatia, al estar adscritos particularmente en la “línea estratégica generacional” del Plan de Desarrollo Departamental y en alguno de los dos programas que incorporan la PPMYEG. De estos contratos, 21 corresponden al programa Fomento de Oportunidades para las mujeres; 105 al programa Institucionalización de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género; 36 están adscritos a estos dos programas; y 1 a los programas Vivienda digna y segura para los santandereanos e Institucionalización de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género (Jaramillo, 2013, p.15).

En el marco de los programas ya mencionados, se han realizado 9 proyectos y un convenio de Asociación entre la Gobernación y la Fundación Agua Viva. Particularmente, se resaltan los dos proyectos que mayor asignación presupuestal: “Diseño e implementación de estrategias para la inclusión de las mujeres en los ámbitos de desarrollo humano del departamento de Santander”, quien cuenta con el mayor número de contratos adscritos (109) y una asignación presupuestal de (\$844.000.000), y el proyecto “Aplicación de la transversalidad y territorialidad de la Política Pública de Equidad de Género en el departamento de Santander” con 32 contratos y una asignación presupuestal de (\$1.475.979.100) (Jaramillo, 2013, pp.16-20).

En relación a los contratos correspondientes a estos dos proyectos, la autora realizó un ejercicio de búsqueda, en el interés de revisar el objeto contractual de las personas asignadas a los mismos, y evidenció que: en el marco del proyecto de transversalidad, el objeto contractual de los/as contratistas se ha orientado al acompañamiento de acciones puntuales en los diferentes municipios de provincia y al desarrollo de acciones que contribuyan a la transversalidad de la política pública; así mismo se han vinculado al componente de generación y gestión del conocimiento y al seguimiento del cumplimiento de los programas. No obstante, por la escritura del objeto contractual, no es posible realizar un análisis respecto a si el desarrollo de las obligaciones contribuyen o no a la transversalidad de la política pública, ello

7 La Corporación para la Equidad, la Democracia y el Buen Vivir - CORPORACIÓN HYPATIA, es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro, con sede en Bucaramanga Colombia. Su objeto social es la promoción y defensa integral de los derechos humanos, en especial los derechos de las mujeres y derechos étnicos, el mejoramiento de la calidad de vida y del tejido humano, la búsqueda de la equidad social y entre los géneros, el fortalecimiento de la gobernanza y de la sociedad democrática, aportando a la construcción de una cultura de paz y a la prevención y erradicación de todas las diversas formas de discriminación y vulneración de derechos por razones de sexo, etnia, orientación sexual, edad y condición socioeconómica.

8 Informe final de segunda práctica académica de Trabajo Social en la Corporación Hypatia. Juan Pablo Jaramillo Macías.



debe odecir a un seguimiento que realicen las diferentes organizaciones a partir de los informes que presenten los/as contratistas.

En el desarrollo del proyecto “Diseño e implementación de estrategias para la inclusión de las mujeres en los ámbitos de desarrollo humano en el departamento de Santander” la administración departamental contrató a 69 profesionales de distintas disciplinas quienes estuvieron asignados/as a las diferentes Secretarías, en el interés, entre otros de brindar información estadística por géneros sobre los planes, programas y proyectos que se desarrollen en cada Secretaría y coadyuvar en la transversalización del enfoque de género. No obstante, un número significativo de estos contratos dentro de las obligaciones no incorporó acciones específicas relacionadas con la Política Pública de Mujer y Género, o con el diseño de estrategias de inclusión de las mujeres, más bien obedecieron a los requerimientos de personal de cada una de las Secretarías para funciones propias de las mismas.

4. A manera de conclusión- Territorialidad y transversalidad de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros. Un reto para el Gobierno departamental

Formulación de la PPMYEG

De acuerdo con entidades de cooperación, así como con instancias que promueven la equidad de género y la autonomía de las mujeres, la incidencia política ha posibilitado la incorporación en las “agendas públicas de soluciones a las desigualdades que afectan a las mujeres y a la institucionalización de estas soluciones” (Díaz, *et al*, 2005, p. 69). En Santander la formulación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros, fue el resultado de un proceso de incidencia de diversas organizaciones de mujeres y sociales que vieron la necesidad de contar con la materialización de un conjunto de programas y acciones por eje de derecho que respondieran a la situación de las mujeres, así como a sus intereses, necesidades y potencialidades. Se resalta la capacidad de planificación y movilización de este colectivo de mujeres, frente a un tema que aun para la época (2008) estaba invisibilizado en la agenda de desarrollo departamental y local.

En la fase de formulación, se evidencia también el compromiso de la administración departamental de la época porque Santander tuviese la primera Política Pública de Mujer y

Equidad de Géneros. Esta Política Pública hace énfasis en la necesidad de contar con procesos, mecanismos y condiciones para el seguimiento y evaluación de la misma. E indica que la evaluación, es “un proceso sistemático que acompaña la formulación y el desarrollo de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros y del Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades-PIO”, y que “deben preverse evaluaciones tanto de los procesos como de los resultados”. No obstante, aun cuando este ha sido un propósito plasmado en el documento de la PPMYEG, son pocos los avances en relación con el tema, pues no se ha realizado al interior de la administración departamental una evaluación que permita evidenciar el nivel de avance en la implementación del PIO, así como en la reorientación de estrategias.

Implementación de la PPMYEG: Transversalidad del enfoque de género y Territorialidad de la política

Para el Gobierno departamental es un compromiso garantizar la territorialidad y transversalidad de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros de Santander. Este se manifiesta en el Programa Institucionalización de la PPMYEG inscrito en la línea estratégica Santander Generacional del Plan Departamental de Desarrollo cuyo objetivo es “asegurar la transversalización y territorialización de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género en el Departamento, con enfoque diferencial, de género y étnico cultural”, así como en el documento de la política pública donde se indica que “la transversalidad es un proceso orgánico, formativo y operativo que retroalimenta las relaciones de coordinación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros y del Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades” (Política Pública de Mujer, 2010, p. 58).

Es de resaltar que la estrategia de transversalidad del enfoque de género y de la PPMYEG requiere ser fortalecida. Ello en atención a que inicialmente se había configurado una Mesa Interinstitucional y puntos focales de género designados por cada Secretaría del departamento encargados junto con el mecanismo de género del desarrollo de la estrategia, los cuales no tuvieron ninguna operatividad durante los años 2012 y 2013.

Las acciones y/o estrategias que ha implementado y/o está implementando el gobierno departamental para la transversalidad

del enfoque de género deben ser monitoreadas de mejor manera y contar con herramientas que posibiliten efectivamente indicar el nivel de cumplimiento de cada Secretaría en relación a la implementación de las acciones contenidas en el PIO y la incorporación del enfoque de género a nivel institucional. Se considera que se debe retomar el escenario de la Mesa Interinstitucional de Género e iniciar con un proceso de formación y sensibilización en la temática.

De acuerdo con los planteamientos de la Fundación para el Desarrollo Local y el Fortalecimiento Municipal e Institucional de Centro América-DEMUCA, la efectiva territorialización de una política pública, para este caso la PPMYEG, debe tener como mínimo: a) la implicación de las administraciones municipales en el proceso de la política pública; b) la percepción territorializada de los problemas y de las brechas en razón del género, y c) la definición de objetivos y estrategias de implementación del Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades, de acuerdo a la realidad del departamento y a la situación municipal (Demuca, 2011, p. 10).

En este sentido, DEMUCA indica que la gestión territorializada de las políticas públicas implica comprender los marcos jurídicos e institucionales para articular las prioridades, así como contar con capacidad institucional, en la medida en que constituye la base técnica, administrativa, financiera, logística y organizacional para realizar la adecuada implementación de una política pública. Para el caso de Santander, se requiere además, una efectiva articulación entre la Dirección de Mujer y Género del departamento, con los distintos enlaces u órganos administrativos municipales que se hayan creado para la coordinación de los asuntos de mujer y género (Demuca, 2011, p.40).

La Dirección de Género ha trazado una propuesta para coordinar acciones con las administraciones de los 87 municipios del departamento, como parte de la estrategia de territorialidad. Ello le ha significado impulsar la configuración en cada municipio de un enlace de género, es decir, un/a funcionario/a encargado/a de los asuntos de mujer y género, y particularmente de la articulación y concertación para la realización de las acciones que se adelanten en el marco de la PPMYEG. Frente a ello, pese a que en la mayoría de los municipios se han nombrado estos enlaces, no se han presentado avances en relación con el trabajo que se adelanta.

De acuerdo a las proyecciones de la Dirección de Género se conoce que para el

último semestre del año 2014 y 2015 se va a asesorar y a acompañar a las administraciones municipales en la formulación de sus Políticas Públicas de Mujer y Equidad de Géneros. Lo anterior le significa a la Dirección coordinar una estrategia de territorialidad de la PPMYEG, que incorpore previamente un análisis sobre las realidades locales, la autonomía administrativa de estos municipios y su capacidad para participar de la formulación y posterior implementación de la política pública. Implica además el desarrollo de una estrategia de fortalecimiento de los enlaces de género y de la configuración de herramientas que les posibilite hacer seguimiento al cumplimiento de las acciones del PIO y a la configuración de la articulación y enlazamiento entre los niveles local y departamental.

Mecanismo de interlocución y participación del Movimiento Social de Mujeres

El Consejo Consultivo de Mujeres como mecanismo de interlocución y coordinación en el marco de la PPMYEG se ha reunido cuatro veces al año, de acuerdo con lo que se establece en su decreto reglamentario. Sin embargo, el modo en que ha estado operando ha sido objeto de discusión por parte de las integrantes de esta instancia, quienes indican que las sesiones se han realizado en el último trimestre de cada año, lo cual dificulta el desarrollo del ejercicio de interlocución y recomendaciones frente a lo ejecutado por el gobierno departamental.

Se hace necesario el fortalecimiento de esta instancia, así como la configuración de la Mesa Diversa de Mujeres como espacio autónomo contemplado en el documento de ordenanza. En consecuencia, debe haber mayor articulación y diálogo permanente entre las consejeras y entre estas y la administración departamental. Así mismo, es importante que la Dirección de Mujer y Equidad de Género, presente periódicamente informes de avance en relación a la implementación de la PPMYEG. Ello en atención a que ha sido reiterada la solicitud de las integrantes del CCM de conocer las propuestas de proyectos, previo a la ejecución de los mismos.

Control social desde el Movimiento de Mujeres

Es importante y necesaria la participación del Movimiento Social de Mujeres en cada una de las



etapas del proceso de una política pública. Es prioritaria su cohesión para el desarrollo de ejercicios de control social que posibiliten hacer un seguimiento al cumplimiento de la PPMYEG, así como el acompañamiento al Consejo Consultivo de Mujeres en su rol de mecanismo de interlocución que debe además ser la voz de las mujeres en relación a esta conquista que sin duda, en su momento significó un logro y configuró una ventana de oportunidad para que en el departamento se establecieran compromisos en relación con la garantía de los derechos de las mujeres.

No obstante, es sabido que la sola incorporación de los asuntos de mujer y equidad de género en la agenda pública no es una garantía para la generación de cambios reales en la posición y condición de las mujeres. Necesariamente esta incorporación debe estar acompañada de cambios en la gestión gubernamental y en los imaginarios colectivos. Así mismo, es importante indicar que la incidencia debe ser concebida como un proceso que requiere estrategias a corto y largo plazo, a partir de la configuración de un trabajo colectivo que tenga legitimidad y reconocimiento.

De otra parte, es necesario puntualizar que en la próxima etapa de elaboración del Plan de Desarrollo del departamento, se debe incorporar de manera más estratégica las acciones del Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades de la PPMYEG. Ello en razón de que en el actual Plan de Desarrollo, solo algunas metas del Programa Fomento de Oportunidades para las Mujeres incorporan las acciones contenidas en el Plan Decenal, situación que puede denotar que en el momento de la planificación no se tuvo en cuenta el PIO de la PPMYEG y el proceso adelantado en la priorización de sus acciones.

Bibliografía

Alta Consejería para la Equidad de la Mujer (2012), en www.equidadmujer.gov.co. *Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres*. Bogotá. Recuperado de: <http://www.equidadmujer.gov.co/Documents/Lineamientos-politica-publica-equidad-de-genero.pdf>

Bustelo Ruesta, María (2004). *La evaluación de las políticas de género en España*. Madrid: los libros de la Catarata.

Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género (2009). *La política pública para las mujeres en Colombia: alcances y*

límites de la acción de la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer -CPEM- en materia de la implementación de la política para las mujeres en Colombia. Recuperado de <http://www.humanas.org.co/html/doc/varios/Beijing.pdf>

Corporación para la Equidad, la Democracia y el Buen Vivir-Hypatia. Ejercicio de Control Social al Plan de Desarrollo de la Gobernación de Santander "Santander en serio, el Gobierno de la Gente" en los programas con metas dirigidas a las mujeres y circunscritas a la Política Pública de Mujer y Géneros, 2013-2014.

Díaz Díaz, M. Et alt. (2005). *Plena Ciudadanía, ¡Ciudadanía plena! Sistematización de experiencias*. Colombia: Fondo para la igualdad de Género/Agencia Canadiense para el desarrollo Internacional.

Fundación Mujer y Futuro, PNUD (2011). *Agenda Santander Con-Sentido para las Mujeres* Bucaramanga: Fundación Mujer y Futuro-PNUD.

Fundación Mujer y Futuro, Secretaría de Planeación departamental (2009). *Diagnóstico de Brechas de género en Santander. Bucaramanga*. Recuperado de <http://www.mujeryfuturo.org/media/files/DIAGNOSTICO%20DE%20BRECHAS%20DE%20GENEROS%20EN%20SANTANDER.pdf>

Fundación para el Desarrollo Local y el Fortalecimiento Municipal e Institucional de Centroamérica y el Caribe (2011). *Territorialización de políticas públicas*. San José de Costa Rica: Coordinación Interinstitucional en Centro América y República Dominicana.

Gamboa, Paola (2009) Recorrido por las Políticas Públicas de Equidad de Género en Colombia y aproximación a la experiencia de participación femenina con miras a la nueva construcción de escenarios locales. En: *Estudios de Derecho*. 66 (147)

Gobernación de Santander (2008). *Plan de Desarrollo Departamental Santander Incluyente 2008-2011*. Recuperado de: <https://www.uis.edu.co/webUIS/es/investigacion/Extension/documentos/docInteres/pddSantanderIncluyente.pdf>

Jaramillo Macías, Juan Pablo (2014). Informe final segunda práctica académica de Trabajo Social de la UIS. Corporación para la Equidad, la Democracia y el Buen Vivir.

Lamas Marta (1997). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México: UNAM Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa.

Montero Torres, Leticia. & Rodríguez, Jenny (2011). Fundación Mujer y Futuro en convenio con el Programa de Naciones para el Desarrollo-PNUD: Sistematización de experiencias de la articulación de las organizaciones y redes de mujeres en Santander fue preparado y presentado por Leticia Montero Torres y Jenny Carolina Rodríguez en el proyecto: “Incidencia política de las mujeres y transparencia en la coyuntura electoral 2011”

Red Metropolitana de Mujeres (2007). *Por una democracia incluyente. Propuesta de la Red Metropolitana de Mujeres para la planeación del desarrollo en el área metropolitana de Bucaramanga y el departamento de Santander 2008-2011*, Bucaramanga: Red Metropolitana de Mujeres.

Scott, Joan Wallach (2008). *Género e historia*. México: Fondo de Cultura Económica-Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

YouTube (diciembre 6 de 2013) Corporación Hypatia [archivo de video] recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=8HcJsqe_GPc&list=PLV10JprKQX5kAtcaJeFgjA1dfEbi4uKmV.

Listado de Normas

Ley 1257 de 2008, por la cual “se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres”

Ley 823 de 2003 por la cual “se dictan normas sobre igualdad de oportunidades y se establece el marco institucional que orienta las políticas y acciones por parte del Gobierno para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres en los ámbitos públicos.

Ordenanza 013 de 2012. Gobernación de Santander.

Ordenanza 028 de 2010. Gobernación de Santander.

Ordenanza 032 de 2009. Gobernación de Santander.

Ordenanza 050 de 2007. Gobernación de Santander.